

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	ANTIOQUIA		21/12/2012				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	098	2012	00028	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	34														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

Rpta oficio 2514, INPEC allega informacion juridica de GUTIERREZ TAPIA y NUÑEZ PANDALES, nam. A despacho el 19/09/2018 con este memorial - mip

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/11/18	Constancias secretariales	En la fecha se remite expediente sin actuación a secretaría para estantería CON REQUERIDO. [LMJR.]	1	248
17/09/18	Recepción Memorial	Rpta oficio 2514, INPEC allega informacion juridica de GUTIERREZ TAPIA y NUÁEZ PANDALES, nam. A despacho el 19/09/2018 con este memorial - mip		
05/07/18	Auto que resuelve	Con auto de sustanciación NÁ° 1356 se solicita dejar a disposición a los sentenciados JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ PANDALES una vez regresen al país (LMJR)	1	236
23/05/18	Recepción Memorial	Reiteración información (sb). Se pasa expediente a despacho el 28/05/2018 con oficio de MARTHA BEATRIZ PINZÁN ROBAYO donde se informa que se dio de baja a JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ por EXTRADICIÓN. :p liyi		
08/05/18	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 2514 se solicita al EPMS La Picota información de JUAN GUTIERREZ TAPIA (LMJR)	1	221
12/03/18	Constancias secretariales	Se requiere de manera urgente a la Picota para que entregue información sobre JUAN GUTIERREZ TAPIA		
12/03/18	Constancia	Expediente solicitado por el despacho. cq.		
19/01/18	Constancias secretariales	Se pasa expediente a secretaría para estantería en espera de información (LJ)	1	216
16/01/18	Recepción Memorial	Correo 472 allega devolucion de oficio 6310 con relacion JUAN GUTIERREZ.sd A DESP, JDM		
06/12/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 6432 se reitera solicitud de información al EPMS de Bogotá, del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA (LJ)	1	217
09/11/17	A Despacho	A DESP, NO LLEGO RESPUESTA A LO SOLICITADO, EZR		
08/09/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 4264 se solicita al COMEN La Picota, aclarar situación jurídica del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA [L.J]	1	216
18/01/17	Auto que solicita información	Con oficio NÁ° 234 se REQUIERE a la Coordinadora Jurídica COMEN La Picota, aclare la situación jurídica del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA. [L.J]	1	215
05/01/17	Recepción Memorial	Expediente a Despacho con respuesta a oficio 4391 y anexos (jirz)		
02/01/17	Recepción Memorial	Respuesta oficio 4391 *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (AMM)		
14/12/16	Auto que solicita información	C on auto de sustanciación NÁ° 2437 se SOLICITA INFORMACIÓN del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA a la COMEB La Picota. 1C. [L.J]	1	210
06/12/16	Recepción Memorial	Respuesta oficio 3254. Oscar Pandales N. JGO		
26/09/16	Auto que solicita información	En la fecha mediante auto de sustanciación NÁ°1961 se SOLICITA INFORMACIÓN de los sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ PANDALES		
20/09/16	Constancias secretariales	A DESPACHO		
13/09/16	Recepción Memorial	Jdo primero penal del cto de Medellin allega documentacion *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (AMM)		
08/06/16	A Despacho	A DESPACHO SIN PETICION. HM		
03/06/16	Auto que resuelve	En la fecha, el Juzgado 3Á° de EPMS de Antioquia mediante auto de sustanciación NÁ° 1340 ordena DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIAS requeridas por la Secretaría de Casacion Penal de la Corte Suprema de Justicia respecto con el condenado JUAN GUTIERREZ TAPIA, asÁ mismo mediante oficio NÁ° 1858 se da respuesta al oficio 15060 del 02 de junio de 2016 a la Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA.		
01/03/16	Recepción Memorial	Respuesta oficio 0373. *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (S.O.)		
17/02/16	Recepción Memorial	Poder y Solicitud de copias Juan Gutierrez. *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (S.O.)		
10/02/16	A Despacho	A estantería CON DETENIDO, sin actuación. (YM)		
02/02/16	Auto ordena remisión de oficios	En la fecha el Juzgado 3 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Ant. Mediante oficios NÁ° 374 y 373 se remite informacion del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA Y OSCAR NUÁEZ PANDALES al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartado - Ant. y a la señora Martha Beatriz La Picota.		
01/12/15	SAP - Cambio de Ponente	Cambio de PONENTE según Acuerdo PSAA15- 10414 del 30 de noviembre de 2015. (gea).		
20/11/15	Recepción Memorial	EPC BOGOTÁ ALLEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SITUACIÓN JURÁDICA DEL PROCESADO OSCAR NUÁEZ PANDALES. *Proceso en Descongestión* JN		
05/11/14	Recepción Memorial	Correo devuelve oficio 2808 dirigido a JUAN GUTIERREZ TAPIA **Expediente en Descongestión** (J.P)		
16/10/14	Recepción Memorial	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN **Expediente en Descongestión** (J.P)		
13/08/14	Auto negando redención	13/08/2014 EN LA FECHA, EL J 1 EPMS DE DESCONGESTION NIEGA A GUTIERREZ TAPIAS LA REDENCION DE LA PENA		
10/07/14	Auto avocando conocimiento	en la fecha, el J 1 EPMS DE DESCONGESTION AVOCA conocimiento de las presentes diligencias.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

08/07/14	Auto ordena remisión de proceso a Descongestión	08.07.2014- Se remite el expediente al Juzgado Primero de EPMS de DEScongestión de Antioquia con solicitud pendiente por resolver. Se entrega un cuaderno.		
01/07/14	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para redención de pena del señor GUTIERREZ TAPIAS.(A.A)		
29/05/14	Auto que resuelve	29.05.2014- Se solicita al EPC de Apartado los Certificados de Cómputos que JUAN GUILLERMO TAPIAS tuviere pendientes por redimir, así como su respectiva calificación de conducta y evaluación de actividades y la autorización para trabajar los días domingos y festivos, si fuere necesaria.		
19/05/14	Recepción Memorial	Solicitud de redención de pena de Juan Gutierrez Tapias (YAMV)		
25/11/13	Auto que resuelve	25.11.2013- Se requiere a OSCAR ANUÁEZ PANDALES para que allegue información sobre las labores que pretende realizar, lugar, horarios, nombres e identidades de las personas con la que laborará, sus teléfonos y en lo posible contratos de trabajo.		
13/11/13	Recepción Memorial	OSCAR PANDALEZ, solicita permiso para laborar, LY		
02/10/13	Auto autorizando el acceso	REGRESA EL PRESENTE PROCESO DEL JUZGADO 1 DE EPMS DE DESCONGESTION DE ANTIOQUIA. LY		
30/09/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PSAA 139991, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 1 DE EPMS DE ANTIOQUIA. LY		
29/08/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JDO 1 DE EPMS DE DESCONGESTIÓN DE ANT. LY		
23/08/13	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Jdo 1 Adjunto de Antioquia, consta de 1 cuaderno (UBICACION ICETEX) LY		
10/07/13	Recepción Memorial	Allega comisión.		
31/05/13	Auto que resuelve	Mediante auto 1153 del 24/05/2013, el Juzgado 1 Adjunto de Ant, concede permiso para trabajar a JUAN GUTIERREZ TAPIA		
07/05/13	Recepción Memorial	El INPEC Medellín remite respuesta a solicitud de cupo para los sentenciados OSCAR NUÁEZ PANDALES y JUAN GUTIERREZ TAPIA e informa que asigna EPMSC Apartado. Además expone que GUTIERREA TAPIA no ha sido conducido por parte de las autoridades captoras al Establecimiento designado para su respectiva reseña.		
22/03/13	Recepción Memorial	22/03/2013 Se recepciona solicitud de permiso para trabajar con relacion al señor JUAN GUTIERREZ TAPIAS		
08/03/13	Auto ordena remisión de proceso	08.06.2013- Se remite el expediente de JUAN GUTIERREZ TAPIA Y OSCAR NUÁEZ PANDALES al Juzgado Adjunto a este Despacho con solicitud de permiso para trabajar pendiente por resolver.		
07/03/13	Recepción Memorial	El sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA allega solicitud de permiso para trabajar con documentación.		
05/03/13	Recepción Memorial	El INPEC Medellín envía respuesta a solicitud de Establecimiento Vigilancia Electrónica emanada por el despacho con oficio No. 7506 con respecto al sentenciado OSCAR NUÁEZ PANDALES.		
26/12/12	Auto que resuelve	26.12.2012- Se dispone oficiar al INPEC regional Noroeste para que asigne EP que vigile el cumplimiento de la prisión domiciliaria de OSCAR NUÁEZ PANDALES Y JUAN GUTIERREZ TAPIA y realice labores de verificación del cumplimiento de las condenas.		
21/12/12	Auto avocando conocimiento		1	
21/12/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/12/2012 a las 10:13:52	1	34

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
OSCAR NUÁEZ PANDALES	14475870 (ver información?)
JUAN GUTIERREZ TAPIA	4811630 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.